



Oficio PFFA/1.7/12C.6/2533/2023

Expediente. PFFA/1.7/12C.6/01457-23

**Asunto:** Se otorga respuesta a la solicitud 330024423001457

Ciudad de México a 12 de septiembre del 2023.

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio **330024423001457** recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el pasado 17 de agosto del 2023 por medio de la cual solicita, en la modalidad de entrega a través de la PNT, lo siguiente:

*"En relación con la tortuga caguama (careta caretta) que tiene presencia en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, se solicita a esta autoridad mediante la presente solicitud información que guarde relación con lo siguiente:*

*a) Información sobre el número de inspectores de la Profepa asignados en Puerto Adolfo López Mateos (y otras realizadas en el golfo de Ulloa) para la realización de acciones de inspección y vigilancia durante el periodo de 2010 hasta abril de 2023.*

*b) Número de inspecciones realizadas en las playas del Puerto Adolfo López Mateos (y otras realizadas en el golfo de Ulloa) y resultados de dichas acciones de inspección, incluyendo:*

- I. Número, tipo, fecha y actas levantadas durante los recorridos en el golfo de Ulloa realizados por la Profepa o por cualquier otra autoridad que tenga conocimiento, en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023 en los que se hubieren identificado ejemplares muertos de tortuga caguama;*
- II. Número de ejemplares varados por mes/año de tortuga caguama en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023, incluyendo el comparativo con ejemplares de otras especies de tortuga encontrados en el mismo periodo. La información puede contener datos como: la relación de varamientos con actividades antropogénicas, así como los resultados del análisis forense de los especímenes encontrados para conocer el estado de salud de los individuos e las posibles causas de muerte;*
- III. Información sobre hallazgos de tortuga caguama en el golfo de Ulloa, diagnóstico de enfermedades de la especie o bien otros factores que hayan sido identificados como causa probable en la mortandad de la especie en cuestión luego de la realización de actos de inspección y vigilancia;*
- IV. Información sobre las guías o protocolos que el personal autorizado de la Profepa debe seguir a efecto de determinar la probable violación de disposiciones legales orientadas a la protección de la tortuga caguama;*
- V. Sanciones administrativas impuestas por la autoridad en relación con la captura ilegal de tortuga caguama en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023.*
- VI. En el número de inspecciones, incluir "número de visitas de campo y/o recorridos que tengan como propósito identificar individuos marinos varados en las playas del Golfo de Ulloa."*





c) Número de denuncias interpuestas ante la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur o ante cualquier otra autoridad, sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por esta autoridad en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;

d) Recursos asignados a la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc.

e) Presupuesto anual asignado a la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur desde 2010 a la fecha de la presente solicitud.

f) Número de embarcaciones, modelo y número de identificación propiedad de la Profepa o bien de cualquier otra autoridad, que disponen para realizar recorridos, dentro del golfo de Ulloa para acciones de inspección, vigilancia o cualquier otra actividad relacionada con la protección de la tortuga caguama (caretta caretta).Sic)

Sobre el particular es importante señalar que la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicitó la búsqueda exhaustiva de la información a las áreas que con motivo de sus atribuciones pudieran contar con la misma, por lo que le fue requerida a la Subprocuraduría de Recursos Naturales a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur, quienes manifiestan lo siguiente:

a) Información sobre el número de inspectores de la Profepa asignados en Puerto Adolfo López Mateos (y otras realizadas en el golfo de Ulloa) para la realización de acciones de inspección y vigilancia durante el periodo de 2010 hasta abril de 2023.

Por lo que se refiere a este inciso me permito señalar:

Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur													
Número de inspectores 2010-2023													
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
24	24	25	25	25	22	22	22	14	15	15	14	16	16

Específicamente el número de inspectores de la PROFEPA asignados en Puerto Adolfo López Mateos (y otras realizadas en el golfo de Ulloa) para la realización de acciones de inspección y vigilancia durante el periodo de 2010 hasta abril de 2023, es el siguiente:

Año	Número
2010	2
2011	2
2013	6
2014	5
2015	5
2016	5
2017	4
2018	2
2019	2
2020	2
2021	2
2022	2
2023	1





b) Número de inspecciones realizadas en las playas del Puerto Adolfo López Mateos (y otras realizadas en el golfo de Ulloa) y resultados de dichas acciones de inspección, incluyendo:

I. Número, tipo, fecha y actas levantadas durante los recorridos en el golfo de Ulloa realizados por la Profepa o por cualquier otra autoridad que tenga conocimiento, en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023 en los que se hubieren identificado ejemplares muertos de tortuga caguama;

EXPEDIENTE	No. ACTA	FECHA	TIPO	MATERIA
PFPA/10.3/2C.27.3/0064-12	092-12	27/06/12	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0090-12	120-12	30/11/12	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0029-13	019-13	05/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0032-13	057-13	17/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0033-13	068-13	24/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0034-13	030-13	27/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0010-14	014-14	18/02/14	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0011-14	013-14	18/02/14	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0024-14	087-14	03/04/14	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0075-14	073-14	16/10/14	Circunstanciada	Vida Silvestre
PFPA/10.3/2C.27.3/0099-14	031-14	12/12/14	Circunstanciada	Recursos Marinos
PFPA/10.3/2C.27.3/0061-15	076-15	31/07/15	Circunstanciada	Vida Silvestre

II. Número de ejemplares varados por mes/año de tortuga caguama en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023, incluyendo el comparativo con ejemplares de otras especies de tortuga encontrados en el mismo periodo. La información puede contener datos como: la relación de varamientos con actividades antropogénicas, así como los resultados del análisis forense de los especímenes encontrados para conocer el estado de salud de los individuos e las posibles causas de muerte;

Ejemplares varados registrados por la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur, referente a el comparativo con ejemplares de otras especies de tortuga marinas: Caretta caretta (T.a), Lepidochelys olivacea (T.g) y Chelonia m. agassizii (T.p) varadas en Playas de Bahía de Ulloa, Baja California Sur en el periodo 2010 a 2023).

	T.a	T.g	T.p	
2012	233	8	7	<b>248</b>
2013	785	41	117	<b>943</b>
2014	145	32	37	<b>214</b>
2015	80	29	63	<b>172</b>
2016	150	10	35	<b>195</b>
2017	99	28	106	<b>233</b>
2018	458	29	97	<b>584</b>
2019	337	18	131	<b>486</b>
2020	953	23	33	<b>1009</b>
2021	170	19	16	<b>205</b>
2022	321	11	101	<b>433</b>
2023	87	0	14	<b>101</b>
<b>Total</b>	<b>3818</b>	<b>248</b>	<b>757</b>	<b>4823</b>

Es importante señalar, que no se cuenta con datos de ejemplares de tortugas marinas varadas durante los años 2010 a 2011





- III. Información sobre hallazgos de tortuga caguama en el golfo de Ulloa, diagnóstico de enfermedades de la especie o bien otros factores que hayan sido identificados como causa probable en la mortandad de la especie en cuestión luego de la realización de actos de inspección y vigilancia;

La Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur, únicamente realiza Monitoreo Cualitativo y Cuantitativo en relación a los varamientos de tortuga marina Caretta Caretta y de otros ejemplares marinos muertos, sin realizar análisis o estudios que nos indiquen la casusa de la muerte.

- V. Información sobre las guías o protocolos que el personal autorizado de la Profepa debe seguir a efecto de determinar la probable violación de disposiciones legales orientadas a la protección de la tortuga caguama;

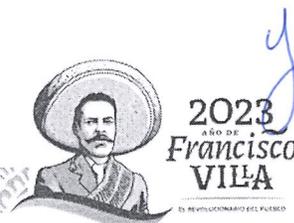
En los archivos de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur, no se cuenta con guías o protocolos específicos para determinar la probable violación de disposiciones legales orientados a la protección de la tortuga caguama.

- VI. Sanciones administrativas impuestas por la autoridad en relación con la captura ilegal de tortuga caguama en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023.

EXPEDIENTE	No. ACTA	FECHA	TIPO	MATERIA	ESTADO PROCESAL
PFFPA/10.3/2C.27.3/0064-12	092-12	27/06/12	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0090-12	120-12	30/11/12	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0029-13	019-13	05/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0032-13	057-13	17/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0033-13	068-13	24/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0034-13	030-13	27/04/13	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0010-14	014-14	18/02/14	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0011-14	013-14	18/02/14	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0024-14	087-14	03/04/14	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0075-14	073-14	16/10/14	Circunstanciada	Vida Silvestre	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0099-14	031-14	12/12/14	Circunstanciada	Recursos Marinos	Sin sanción
PFFPA/10.3/2C.27.3/0061-15	076-15	31/07/15	Circunstanciada	Vida Silvestre	Sin sanción

- VII. En el número de inspecciones, incluir "número de visitas de campo y/o recorridos que tengan como propósito identificar individuos marinos varados en las playas del Golfo de Ulloa."

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Enero	0	0	0	2	29	29	30	17	11	3	0	0	2	2	125
Febrero	0	0	0	2	29	24	26	16	5	3	5	3	4	4	121
Marzo	0	0	0	2	36	27	26	13	10	3	4	3	3	0	127
Abril	0	0	0	8	38	29	20	9	9	4	5	5	0	5	132
Mayo	1	0	1	26	36	31	21	20	5	7	2	6	6	22	184
Junio	0	0	1	30	37	28	26	11	3	5	8	0	7	9	165
Julio	0	0	2	41	31	33	26	18	2	3	17	1	15	--	189
Agosto	0	0	2	38	31	31	29	15	22	5	0	2	19	--	194
Septiembre	0	0	0	35	31	29	28	22	24	4	7	4	2	--	186
Octubre	0	0	2	36	34	30	28	25	4	1	0	2	4	--	166
Noviembre	0	0	2	35	39	30	22	19	2	5	6	0	5	--	165
Diciembre	0	0	2	32	28	27	17	12	2	2	1	3	1	--	127
Total	1	0	12	287	399	348	299	197	99	45	55	29	68	42	1881





*c) Número de denuncias interpuestas ante la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur o ante cualquier otra autoridad, sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por esta autoridad en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;*

Derivado de una búsqueda en los registros, en el periodo 2010 al mes de abril del año 2023, no se cuenta con denuncia popular presentada por el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama, en el área conocida como Golfo de Ulloa, Municipio de Comondú, Baja California Sur.

En lo que refiere la solicitud, si a otra autoridad le han presentado denuncia, por el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama, en el área conocida como Golfo de Ulloa, Municipio de Comondú, Baja California Sur, se informa que esa Representación no cuenta con información si a otra autoridad se le han presentado denuncias por el tema.

En lo que refiere la solicitud de procedimientos administrativos instaurados y sanciones impuestas por esta autoridad, así como el estado procesal, esta información se relaciona con el inciso V) de la solicitud.

*d) Recursos asignados a la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc.*

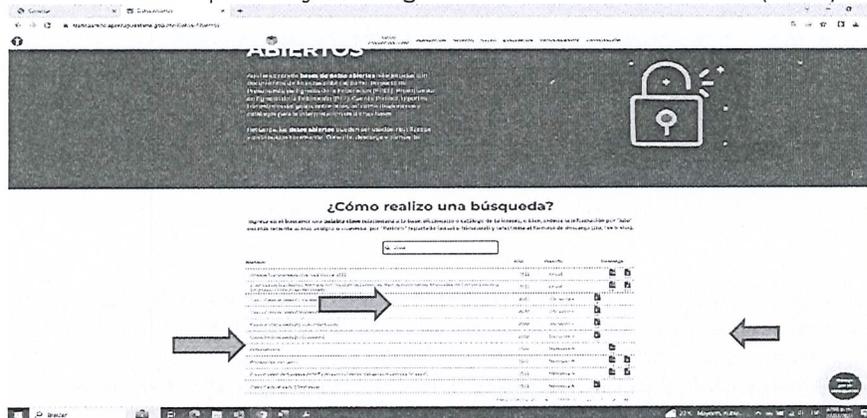
*e) Presupuesto anual asignado a la oficina de representación y/o delegación de la Profepa en Baja California Sur desde 2010 a la fecha de la presente solicitud.*

Por lo que se refiere a estos incisos me permito señalar que el presupuesto, la contabilidad y en general la administración de los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), no consideran una clasificación específica para el registro de los recursos económicos por cada especie que se protege.

En relación al presupuesto anual asignado se informa que, no se tiene el registro por entidad federativa para los años 2010 y 2011, ya que la normatividad en esos ejercicios fiscales no consideraba dicha clasificación, en cuanto al periodo 2012 a 2023, esta información es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

Una vez que ingrese, seleccionar la pestaña de "datos abiertos" y elegir el año que desea consultar, dirigirse a la pestaña de cuenta pública y descargar el archivo en formato xlsx (Excel).





En el archivo elegir el Ramo 16 y en éste seleccionar la "Unidad Responsable E00" que pertenece a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, posteriormente seleccionar en la columna "Entidad Federativa" el estado de Baja California Sur.

ENTIDAD FEDERATIVA	DESCRIPCIÓN	MONTOS	EJERCICIO
16	2022 16 Medio E00 Procuraduría 2 Desarrollo 1 Protección A 6 Otros de Pro 7 Conservación G Regular 5 Inspección y Vig 21601 Material de limpieza	6661.0	2022
16	2022 16 Medio E00 Procuraduría 2 Desarrollo 1 Protección A 6 Otros de Pro 7 Conservación G Regular 5 Inspección y Vig 21601 Material de limpieza	0.0	2023
16	2022 16 Medio E00 Procuraduría 2 Desarrollo 1 Protección A 6 Otros de Pro 7 Conservación G Regular 5 Inspección y Vig 21601 Material de limpieza	0.0	2021

f) Número de embarcaciones, modelo y número de identificación propiedad de la Profepa o bien de cualquier otra autoridad, que disponen para realizar recorridos, dentro del golfo de Ulloa para acciones de inspección, vigilancia o cualquier otra actividad relacionada con la protección de la tortuga caguama (caretta caretta).Sic)

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos con los que cuenta esa Oficina de Representación, no se cuenta con embarcaciones, asignadas de manera directa para realizar recorridos, dentro del golfo de Ulloa, sin embargo, se informa que se encontraban bajo resguardo las siguientes embarcaciones en López Mateos Municipio de Comandú B.C.S. las cuales disponían para realizar recorridos de inspección y vigilancia.

Del año 2016 al año 2021, se tenía resguardada la embarcación con Numero de Inventario 1-480400032-B132010-5, de nombre VIC I, Matricula 0304180915-2 y del año 2022 al año 2023, se realizó cambio de embarcación, con número de identificación 1-480400032-B13-2010-6, de nombre VIG II, Matricula 03041810146-P.

Por ultimo es importante señalar que se otorga la información como se encuentra sistematizada; de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Tal y como lo señala el Criterio del Pleno del INAI 03-17.

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA  
IVD**



